

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 8233711		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS ENCAMINADAS AL CONTROL, PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.		
Contratista:	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN		
No. de Cedula	1.075.874.696		
Fecha Inicio del Contrato	27 agosto 2025	Fecha de Terminación	26 diciembre 2025
Periodo del Informe	27 de agosto al 26 de septiembre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 21.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.250.000
Saldo por Pagar	\$ 15.750.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía Municipal de Guasca	\$4.500.000	30-01-2025 / 13-12-2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9491340705	Septiembre	\$262.500
Pensión			\$336.000
ARL			\$11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7434576, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **27 AGOSTO 2025 al 26 SEPTIEMBRE 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la revisión, proyección y elaboración de los actos administrativos de control legal y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho para lo cual deberá realizar el respectivo informe conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía.	Se presta apoyo en la revisión y ajuste de la normatividad aplicable vigente al proyecto de acuerdo; "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 18 DE 1991, EL ACUERDO 03 DE 1994 Y EL ACUERDO 16 DE 1995, SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", donde se encuentran normas que deben ser ajustadas y establecer nuevos parámetros para actividades que cuentan con vacíos normativos, para ello se realizaron comités con las partes involucradas. Anexo 1.
2. Apoyar con la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes	Se apoya en el ajuste de la proyección de respuesta a PQRS traslada a la secretaria por problemáticas de

peticiones, quejas de control legal y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho.	fuentes contaminantes como ruido, residuos sólido y vertimientos, para ello se realiza mesa técnica con los profesionales a cargo de los programas de la secretaría, así mismo se precisa la intervención de las secretarías que ejecutan acciones sancionatorias. Anexo 2
3. Apoyar a la secretaria de medio ambiente en los tramites de carácter precontractual y postcontractual de los procesos que se encuentren a cargo de la dependencia con el fin de realizar control ambiental a las fuentes generadoras en el municipio.	• Se realizan ajustes a los documentos precontractuales del proceso de SAMC cuyo objeto es: Se realiza documento análisis del sector del proceso de selección abreviad de menor cuantía cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS AMBIENTALES SOSTENIBLES, A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. Anexo obligación 3 • Se realiza ajuste a los estudios previos del proceso de entrega de comodato de los eco triciclos a las asociaciones de recuperadores de oficio del municipio. Anexo 3.1. • Se realizan los estudios previos del proceso de SASI cuyo objeto es: Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco triciclos con motor para los recuperadores de oficio adscritos a las asociaciones del municipio de Chía. Anexo 3.2 • Se realizan las solicitudes de cotización y estudio de mercado del proceso de SASI cuyo objeto es: Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco triciclos con motor para los recuperadores de oficio adscritos a las asociaciones del municipio de Chía. Anexo 3.3 • Se realiza el análisis del sector del proceso de SASI cuyo objeto es: Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco triciclos con motor para los recuperadores de oficio adscritos a las asociaciones del municipio de Chía. Anexo 3.4 • Se realiza solicitud de la no realización del sorteo del proceso de SAMC 012 cuyo objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA. Anexo 3.5 • Se realizan ajustes a los documentos precontractuales del proceso de MC cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, para nueva radicación según observaciones de la abogada del proceso. Anexo 3.6

	• Se realizan ajustes a la ficha técnica del proceso de SASI insumos para los programas de la secretaría. Anexo 3.7
4. Apoyar con la proyección de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes y en los informes de evaluación en los procesos contractuales que adelante la secretaría de Medio Ambiente.	Se presta apoyo a la secretaría con la proyección de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones proceso de SAMC 012 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA. Anexo oblig 4. Se presta apoyo con la proyección del acto modificatorio del documento de análisis del sector del proceso de SAMC 012 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA. Anexo oblig 4.1 Se presta apoyo en la proyección de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego definitivo del proceso de CMA 004 cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA FORMULAR UN ESQUEMA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. Anexo 4.2 Se presta apoyo en la realización de la evaluación técnica preliminar del proceso de CMA 004 cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA FORMULAR UN ESQUEMA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. Anexo 4.3 Se presta apoyo en la realización de la evaluación definitiva del proceso de CMA 004 cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA FORMULAR UN ESQUEMA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. Anexo 4.4 Se presta apoyo en la realización de la evaluación preliminar del proceso de SAMC 012 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA. Anexo 4.5 Se presta apoyo en la realización de la evaluación definitiva del proceso de SAMC 012 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA. Anexo 4.6

5. Proyectar respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por la Dependencia relacionadas con el objeto contractual.	Se presta apoyo en la recopilación de información, para la proyección de respuestas de las peticiones asignadas las cuales se encuentran relacionadas con el objeto contractual.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor.	Se asiste a reunión convocada por la secretaria de medio ambiente a fin de establecer el cronograma de actividades para los procesos contractuales además de ello establecer prioridades de radicación de los procesos. Anexo oblig 6. Se asiste a reunión en la secretaria de desarrollo económico a fin de establecer los parámetros para la celebración de proceso contractual para la realización del Foro educativo ambiental. Se realiza mesa de trabajo con el componente estructurador contractual de la secretaria de desarrollo económico a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas por el componente jurídico al proceso de SAMC Foro educativo. Anexo oblig 6.1
7. Desarrollar las demás actividades que se le asignen y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	Se asiste a capacitación sobre buen trato y convivencia laboral realizada por la secretaria de función pública de la entidad.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista


LINATIANA ALARCÓN MARTÍN
CC 1.075.874.696

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:
El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

EVIDENCIAS

CONTRATISTA: LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
MES: 27 de agosto al 26 de septiembre de 2025
No. CONTRATO: CO1.PCCNTR.7434576

Anexo obligación 1

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022 PUBLICIDAD ADOSADA A FACHADA17 ARTICULO 6017 ARTICULO 6117 ARTICULO 6217 ARTICULO 6317 ARTICULO 6418 TITULO VII.....18 PUBLICIDAD EN PARADEROS DE SERVICIO PÚBLICO18 ARTICULO 6518 ARTICULO 6618 TITULO VIII.....18 PUBLICIDAD TEMPORAL18 ARTICULO 6718 ARTICULO 6818 ARTICULO 6918 ARTICULO 7018 ARTICULO 71. Prohibiciones19 ARTICULO 7219 ARTICULO 7319 ARTICULO 7419 ARTICULO 75. PASACALLES19 ARTICULO 7619 ARTICULO 77. Prohibiciones19 ARTICULO 7819 ARTICULO 79. Publicidad Móvil20 ARTICULO 8020 ARTICULO 8120 ARTICULO 8220 ARTICULO 8421 ARTICULO 8521 ARTICULO 8621 ARTICULO 8721 ARTICULO 8821 ARTICULO PERIFONEO21 ARTICULO 8922 ARTICULO 9022	PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022 TITULO IX22 REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL22 ARTICULO 92. Disposiciones generales22 IMPUESTOS DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR23 ARTICULO 9323 ARTICULO 9423 ARTICULO 96. PERIODO GRAVABLE: El periodo gravable del impuesto de publicidad exterior visual es anual, sin embargo, cuando dicha publicidad se instale por primera vez, se pagará por la fracción de año.23 ARTICULO 97. TARIFAS23 ARTICULO 98. PRESENTACION Y PAGO DEL IMPUESTO23 ARTICULO 99. INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las normas establecidas para el manejo de la publicidad exterior visual acarrea las sanciones previstas en el mismo acuerdo y las contempladas por la Ley 140 de 1994 y demás normas que la modifiquen.24 ARTICULO 100. DIVULGACION24 ARTICULO 101. VIGENCIA24 ARTICULO 102. DEROGATORIA24 ARTICULO 103 CUMPLIMIENTO24 EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO25 PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 18 DE 1991, EL ACUERDO 03 DE 1994 Y EL ACUERDO 16 DE 1995, SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y, CONSIDERANDO
---	--



ALCALDÍA
CHÍA

100 (2025999984932)

SMA--2025

Chía, 26 de septiembre del 2025

Señores:

COMUNIDAD BARRIO LOS CHILACOS

Carrera 5 con Calle 21 A

luuinantebenitez@gmail.com

Asunto: **Respuesta parcial al radicado 2025999984932.**

Reciban un cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia, la Secretaría de Medio Ambiente conforme a lo estipulado dentro de sus funciones establecidas por ley y actuando en el marco del DECRETO NUMERO 40 DE 2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL BASICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA", se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. (...) *"Respuesta formal con hechos respecto a las acciones que ha tomado o planea tomar la Alcaldía sobre esta situación."* (...)

Considerando la petición presentada por la comunidad del barrio los **Chilacos** mediante el radicado del asunto, y desde el marco de las competencias de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), los días 17, 19 y 25 de septiembre de 2025 se realizaron visitas de inspección ocular al sitio señalado en la solicitud (Kra 5 con Calle 21A). Teniendo en cuenta los hechos expuestos en el requerimiento y las observaciones realizadas, se comunican las siguientes consideraciones:

Durante las visitas de inspección realizadas se evidenció la descarga directa de aguas jabonosas al espacio público, presuntamente derivadas del lavado de establecimientos comerciales del sector, generando encharcamientos en algunos puntos al borde de la vía. Cabe resaltar que, en zonas urbanas, los establecimientos comerciales incluyendo restaurantes tienen prohibido disponer residuos líquidos a las calles, dichas aguas se deben incorporar al sistema público de alcantarillado no sin antes cumplir con la normativa vigente de vertimientos. El incumplimiento de estas normas será sancionado por las autoridades de policía de acuerdo a la normativa vigente; en virtud de ello, la situación es de conocimiento de la Secretaría de Salud, la inspección de policía y la Empresa de Servicios Públicos del municipio EMSERCHIA, lo anterior con el fin de tomar las medidas pertinentes a que haya lugar, aclarando que desde la Secretaría de Medio Ambiente no se tiene la competencia para imponer medidas de carácter Sancionatorio.

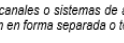
El fundamento anterior se encuentra reglamentado por la siguiente normatividad:

| Carrera 7 N° 12-100

Anexo 3

 GESTION EN CONTRATACION		CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACION PUBLICA, SELECCION APROBADA DE MENOR CUANTIA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MENOR PRECIO Y PRIMERA ESPECIAL,		PAGINA	1 de 33
El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:			
DATOS GENERALES			
FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO	AGOSTO DE 2025		
SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		
MODALIDAD DE SELECCION	Selección aprobada de menor cuantía		
OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPLEMENTACION DE "PROYECTOS AMBIENTALES SOSTENIBLES, A TRAVES DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIA."		
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.			
La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", aunado a ello el Artículo 2° Superior establece cuales son los fines del Estado, señalando entre ellos: "(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)". Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 70 y 80 de la Constitución Nacional los cuales establecen "Artículo 70. <i>Todos las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</i> Artículo 80. <i>El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados</i>" Que la Ley 96 de 1993 de Colombia es una legislación obsoleta que establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y regula la política ambiental en el país. Esta ley establece las bases para la protección y conservación del medio ambiente y para el manejo sostenible de los recursos naturales. En cuanto al abastecimiento de acuaductos, la ley en mención refiere la importancia de garantizar el acceso al agua potable y la gestión eficiente de los recursos hídricos, delegando a las autoridades locales y regionales la gestión del abastecimiento de agua, ya que no solo deben garantizar su disponibilidad y calidad, sino también planificar y proteger los recursos hídricos a largo plazo, promoviendo el uso sostenible y la participación de la comunidad en estos procesos. La mencionada ley establece en su ARTICULO 66. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS, DE LOS DISTRITOS Y DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA. Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que deleguen o transferan a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:			
1) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.			
2) Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley;			
3) Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.			
Que, con el Decreto 2811 de 1974 por medio del cual se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables			

Anexo obligación 3.1

			
Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , dónde establece en su: (...)			
"ARTÍCULO 2.2.3.3.4.3. Prohibiciones. No se admite vertimientos: (...)			
<i>"6. En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación."</i>			
Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" , determina en su: (...)			
"ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua. Los siguientes comportamientos son contrarios a la preservación del agua y por lo tanto no deben efectuarse: (...)			
<i>"5. Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas."</i> (...)			
"ARTÍCULO 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse." (...)			
<i>"10. Drenar o verter aguas residuales al espacio público, en sectores que cuentan con el servicio de alcantarillado de aguas servidas y en caso de no contar con este, hacerlo incumpliendo la indicación de las autoridades."</i>			
ACUERDO N° 17 DEL 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)."			
(...) "Artículo 96. Area Residencial Urbana (ARU)" (...)			
"CONDICIONES AMBIENTALES, SANITARIAS Y PAISAJÍSTICA"			
(...) En esta área se prohíbe arrojar o depositar residuos sólidos y líquidos sobre el espacio público hecho que será sancionado por las autoridades de policía de acuerdo a las normas vigentes (...).			
Por otra parte, según denuncias presentadas por la comunidad residente del sector, se manifiesta contaminación ambiental generada por el taller de latonería y pintura SSP ubicado en la Calle 21A No. 4-44. En atención a ello, la Secretaría de Medio ambiente realizó una visita el día 25 de septiembre del año en curso, donde se informó al propietario			
Carrera 7 N° 12-100			

Solicitud de documentos para publicar el comodatos - ecotriciclos

M

Maria Paula Gómez Pinto

Para:

Lina Tatiana Alarcón Martín

CC:

Edgardo Ribón Medina

Buenos Días,

Me permito indicar que a la fecha ya se cuenta con la minuta del comodato para cargar en la plataforma SECOP II, pero a la fecha estamos a la espera del documento de verificación jurídica, técnica y económica.

Quedamos atentos para dar trámite al expediente.

Gracias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

2024 - 2027

📄

🔍

🔄

📧

...

Jue 11/09/2025 8:55

Anexo obligación 3.2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CÓDIGO
PÁGINA

GEC-FT-15-V2
1 de 12

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada por subasta inversa
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco triciclos con motor para los recuperadores de oficio adscritos a las asociaciones del municipio de Chía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", aunado a ello el Artículo 2º Superior establece cuales son los fines del Estado, señalando entre ellos "(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional los cuales establecen "Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que, con el Decreto 2811 de 1974 por medio del cual se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece lo siguiente en su Artículo 1º: "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.", por otro lado, el Artículo 7º señala que: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano."

En relación con la prevención y control de la contaminación el Artículo 134º Ibidem estipula que: "Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general, para las demás actividades en que su uso es necesario." y el Artículo 137º del referido Decreto establece que serán objeto de intervención general: "Las fuentes

Anexo obligación 3.3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CÓDIGO
PÁGINA

GEC-FT-15-V2
2 de 12

de marzo como Día Mundial del Reciclador.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio público emitió Decreto 596 de 2016, el cual busca proteger y promover la actividad de aprovechamiento desarrollada por las organizaciones de recicladores de oficio en el marco del servicio público de aseo. Lo anterior sujeto a la premisa de cumplir el estándar de protección para los recicladores de oficio fijado por la Corte Constitucional que implica la obligación de adoptar medidas que permitan garantizar la participación material, real y efectiva de este importante sector de la sociedad en la actividad de aprovechamiento.

Que, de conformidad con lo señalado en el CONPES 3874 de 2016, se especifica que El manejo integral de los residuos comprende su generación, separación en la fuente, recolección, transferencia y transporte, aprovechamiento, tratamiento y su disposición final. Desde esta perspectiva, es relevante indicar un orden de preferencia de medidas conducentes a reducir y gestionar los residuos, lo que se conoce como jerarquía en la gestión de los residuos.

Con base en el Decreto 802 de 2022 "por el cual se sustituye el Capítulo 7, al título 2, de la Parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones", actualmente el municipio cuenta con el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, adoptado mediante Decreto 29 de 2016 "por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el municipio de Chía".

El PGIRS municipal contempla y desglosa dentro de sus programas, las actividades junto con las acciones a desarrollar para cada sector, precisando el programa 7. Inclusión de recicladores, desde el proyecto 18: Reconocimiento y visibilización de recuperadores de oficio - Operación de la ruta de recolección selectiva de RSO, la vinculación y participación de los recuperadores en cada una de la estrategias e iniciativas que contribuyan en el mejoramiento de los procesos de redignificación ambiental.

Dentro del mismo programa se dio ejecución del proyecto 17: Actualización del censo y registro de recuperadores de oficio. Llevando a cabo el ejercicio censal, con un reporte a la fecha de 417 recuperadores en el territorio municipal, los cuales en un 95% se encuentran vinculados a la modalidad de asociado y el porcentaje restante se categorizan como recuperadores informales. El Municipio cuenta con cinco (5) Asociaciones de recuperadores registras ante la superintendencia de servicios públicos y acreditadas por la secretaria de medio ambiente del municipio de Chía, relacionadas a continuación:

1. Asociación Gremial de Recicladores Aseo Ambiental Chía E.S.P

2. asociación planeta reciclable -Asoplanet E.S.P

3. Asociación de recicladores punto calidad de vida.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANTD	COTIZACION 1					COTIZACION 2					VALOR TOTAL	PROMEDIO
						VALOR UNIDAD	% IVA	IMPUESTO	VALOR UND CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	% IVA	IMPUESTO	VALOR UND CON IMPUESTO			
1	Ecotriciclo con motor	Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. Motor eléctrico: transversal de 1.600 W, el cual incluye controlador, acelerador, velocidad máxima de 50 km/h, carga de batería de 60V 20 AH. 1 juego de baterías en gel de 12 voltios, 36-40 amperios. Autonomía de las baterías para un recorrido de aproximadamente 50 a 70 km por carga. Tiempo de carga de las baterías: de 6 a 8 horas. Carga de baterías: de 110 W. Rodamientos: industriales de balineras. Llantas: tipo moto. Neumático delantero: 300-12 pulgadas. Neumáticos traseros: 350-12 pulgadas, con radios para carga de moto. Suspensión: delantera tipo zoom oversize. Eje: macizo en acero de 1". Freno de tambor delantero y trasero para mayor control y seguridad. Freno de pie para estabilidad adicional al estacionar o detenerse. Mando a distancia. Alarma. Espejos: retrovisores. Guardabarros: metálicos. Relación: en aluminio 28, 38, 48 dientes, tensor piñón de 20, 22, 24 dientes. Medidas de carga: 1600*1100 mm. Puerta trasera con cadena. Silla: sillín abullonado. Pintura: electrostática, gofrada o lisa. Capacidad de carga: 1000 kilos. Accesorios: deberá incluir carga de policloruro de vinilo		unidad	\$ 5	#####	5%	\$ 706.165	14.829.465	\$ 74.147.325	\$ 14.123.500	5%	\$ 706.175	\$ 14.829.675	74.148.375	\$ 74.147.850,00	
2	Pava con solapa en drill	Pava en drill con solapa para proteger el cuello, con sesgo, solapa desprendible con broches. Se ajusta con cordón en algodón. Color azul oscuro con logo a full color de la entidad (diseño suministrado por la entidad)		unidad	447	\$ 23.000	19%	\$ 4.370	\$ 27.370	#####	\$ 27.000	19%	\$ 5.130	\$ 32.130	14.362.110	\$ 13.298.250,00	
3	Overol Enterizo Drill	Overol enterizo en drill color azul oscuro con cuello tipo militar, manga larga y puño liso, con seis bolsillos tipo parche distribuidos así: Camisa: dos en el pecho. Pantalón: dos frontales y dos traseros. Tipos de cierre: Tres (3)		unidad	447	\$ 80.998	19%	\$ 15.390	\$ 96.388	#####	\$ 79.000	19%	\$ 15.010	\$ 94.010	42.022.470	\$ 42.553.868,07	

Anexo obligación 3.4

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS.		PÁGINA	1 de 28

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE DE 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Objeto de la contratación:	ADQUIRIR Y SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL Y ECO TRICICLOS CON MOTOR PARA LOS RECUPERADORES DE OFICIO ADSCRITOS A LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del sector de prestación de servicios de protección ambiental y conservación forestal, permitiendo de esta manera:

- a) Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía Municipal.
- b) Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
- c) Establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
- d) Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Considerando la necesidad a satisfacer por parte del municipio en el cumplimiento de los deberes a su cargo y en consecuencia con los intereses generales, la Secretaría de Medio Ambiente procede a realizar la categorización de los productos y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso pues el desarrollo de esta permite la identificación de necesidades de compra futura y el

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS.		PÁGINA	2 de 28

los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, servicios ambientales, servicios forestales, entre otros).

El sector de los servicios dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

De esta manera en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, se encuentra la discriminación de servicios de la siguiente manera.

25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes

25100000 vehículos de motor

25110000 transporte marítimo

25120000 maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías

25130000 aeronaves

25150000 naves espaciales

25160000 bicicletas no motorizadas

25170000 componentes y sistemas de transporte

25180000 carrocerías y remolques

25190000 equipos para servicios de transporte

25200000 sistemas y componentes y equipos aeroespaciales

26000000 maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía

46100000 armas ligeras y munición

46110000 armas de guerra convencionales

46120000 misiles

46130000 cohetes y subsistemas

46140000 lanzadores

46150000 protección del orden público

46160000 seguridad y control público

46170000 seguridad, vigilancia y detección

46180000 seguridad y protección personal

46190000 protección contra incendios

47000000 equipos de limpieza y suministros

47110000 equipo industrial de lavandería y lavado en seco

Anexo obligación 3.5

En atención al desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA.” , me permito solicitar formalmente la no realización del sorteo previsto en la etapa de evaluación de las manifestaciones de interés, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Lo anterior en virtud de que se recibieron 15 manifestaciones de interés dentro del término establecido y la Secretaría considera procedente continuar con el proceso conforme al cronograma previsto y la realización de la evaluación de las ofertas allegadas.

Anexo obligación 3.6

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4	
		PÁGINA	1 de 24	

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", aunado a ello el Artículo 2º Superior establece cuáles son los fines del Estado, señalando entre ellos: "(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional los cuales establecen "Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que la Ley 99 de 1993 de Colombia es una legislación clave que establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y regula la política ambiental en el país. Esta ley establece las bases para la protección y conservación del medio ambiente y para el manejo sostenible de los recursos naturales.

Que, con el Decreto 2811 de 1974 por medio del cual se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece lo siguiente en su Artículo 1º: "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.", por otro lado, el Artículo 7º señala que: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano."

De acuerdo con lo establecido en la resolución 076 de 1977 del Ministerio de Agricultura, se contemplaba que el territorio por encima de la cota 2 650 msnm correspondía a zona de reserva, posteriormente con las Resoluciones 511 y 755 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definió geográficamente la cota 2.650 msnm determinando como zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la cuenca alta del río Bogotá, de esta manera mediante la Resolución 138 de 2014 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció que el municipio de Chía cuenta con un área aproximada de 1.307 Has de reserva (1.139 Has en los cerros orientales y 168 Has en los cerros occidentales) con un 16,5% de área en relación con el total del municipio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN | | | || ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | CÓDIGO | GEC-FT-42-V4 | |
| PÁGINA | 2 de 24 | |

Actualmente, el territorio municipal cuenta con un vivero situado en la salida del municipio de Chía, conocido localmente como el vivero de la UMATA y administrado por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual está diseñado y destinado a la producción de hortalizas, cuenta con capacidad limitada lo que impide almacenar plántulas en bolsas durante el ciclo de acimatación al entorno, comprometiendo su desarrollo inicial. Además de ello, se encuentra ubicado a una distancia significativa de los predios a restaurar lo que incrementaría notablemente los costos de transporte por árbol, afectando la viabilidad económica del proyecto. Se hace imprescindible mencionar que las condiciones ambientales del vivero existente difieren sustancialmente de las de los lotes a intervenir, lo que podría impactar negativamente en el crecimiento y supervivencia de las plántulas nativas de índole forestal al ser trasladadas a su hábitat final.

En el entendido de que la administración municipal no cuenta con un servicio de producción de plántula nativa in vivo que permita realizar acciones orientadas a la recuperación de ecosistemas degradados en el territorio, la secretaria de medio ambiente a través de la implementación del vivero en mención, tiene como objetivo aportar a la disminución de los impactos ambientales generados por las actividades derivadas de los procesos industriales, como también el crecimiento en el desarrollo urbanístico del territorio.

La implementación de un vivero de especies nativas se constituye en una estrategia fundamental para los procesos de restauración ecológica en áreas degradadas y ~~restauración~~ dentro del territorio municipal. Además de su función ecológica, este espacio opera como un aula educativa, permitiendo la capacitación de la comunidad en temas silvícolas, ecológicos y ambientales. Es así como a través de actividades pedagógicas, el vivero fomenta el sentido de pertenencia y la participación ciudadana en la restauración y protección de los ecosistemas, fortaleciendo el compromiso con cada individuo vegetal plantado.

Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de este vivero contribuye al cumplimiento de la Resolución 957 de 2019, mediante la cual se aprueba el Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca Hidrográfica (POMCA), considerado un determinante ambiental de superior jerarquía. En particular, se alinea con los componentes de gestión del riesgo, zonificación ambiental y contenido programático, dando cumplimiento a lo establecido en la ficha G8117: "Viveros, una experiencia comunitaria para la sostenibilidad y fomento de la conectividad ecológica en la cuenca". Para alcanzar una implementación exitosa que cumpla con las condiciones técnicas y de calidad de las plántulas, se hace imprescindible contar con la disponibilidad de recursos mínimos como los mencionados a continuación:

- Ubicación estratégica que beneficien a las áreas con necesidad de restauración.
- Luz solar
- Agua
- Sustratos
- Áreas con condiciones de propagación de material vegetal.
- Insumos aptos para compost
- Tierra negra que cumpla con las necesidades del proceso.
- Carga de materia orgánica.
- Elementos de aereación para sustratos.
- Sistema tecnificado de riego.
- Techo de poli sombra – control de radiación.

Del mismo modo, se debe contar con la disponibilidad de fertilizantes y agro insumos, que permitan controlar plagas y enfermedades, de tal manera que estas no interfieran con la producción de material vegetal en condiciones fitosanitarias aceptables o que afecten el ritmo de crecimiento y tiempos en las etapas del proceso.

Anexo obligación 3.7

Proyecto	Ítem	Producto	Descripción Técnica Completa Del Producto	Imagen	CANTIDAD
META PRODUCTO 46: Diseñar un plan de protección y conservación de la fauna silvestre presente en el municipio	1	Camaras trampa	Cámara Trampa Core DS-4K sin rastro de brillo. Cámara de juego de cas con video 4K e imágenes de 32 MP, camuflaje de corteza de árbol Resolución de imagen: 2 MP / 5 MP / 30 MP (6400 x 4800) Resolución de video: 4K @ 60 FPS (1920 x 1080) Pantalla: LCD a color de 1.5" Grabación de audio: Sí. Captura híbrida: Sí Sellos: Fecha, hora, temperatura y fase lunar Fuente de alimentación: 6 baterías AA Color: Camuflaje Flash nocturno: No Glow - 36 LED (Alcance 33.5 m) debe incluir tarjeta de memoria Ultra SDHC UHS-I de 32 GB, con velocidad de transferencia de 120 MB/s		3
	2	Binoculars	Binoculars de 10x de aumento, Diámetro de lente de 50, y modo de auto-enfoque prisma Porro. Distancia de enfoque cercana de 25 pies, 27 onzas de Peso		3
	3	Trampa Tipo Jaula Para Zarigueya	Trampa Tipo Jaula Para Zarigueya 68cm x 37 cm x 34 cm Tomshawk		2
	4	Pilas Alcalinas AA	Caja por x 48 unidades		3
	5	Cargador Baterías	Cargador De Pilas para baterías D2 incluye 8 Baterías recargables tipo D2		3
	6	Cargador Baterías	Cargador De Pilas para baterías D2 AA/AAA C/ incluye 6 Pilas AA recargables		3
	7	Guantes Nylon Poliuretano	Guantes de nylon recubiertos con Poliuretano x 60 pares		5
	8	carotas de poda qudsafa	Protección facial / auditiva, cinta para la cabeza ajustable que conste de protectores auditivos . Una red de nailon giratoria (poliamida PA) Requisitos de		5

Anexo obligación 4

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA SAMC-012-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA."

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2025

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

OBSERVANTE 1

OBSERVANTE: SAJM SAS
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025

Ingredy, 13 de Agosto de 2025 Señores Alcalde Municipal de Chía Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones o proceso de SELECCIÓN ARREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012 de 2025 En ejercicio del derecho consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, lo suscrito presento respetuosamente las siguientes observaciones al pliego de condiciones, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento del principio de economía en la contratación estatal. 1. Ampliación de formación adicional o especialización en Proyectos de Desarrollo En el numeral 3.3.2.2 – Formación adicional, solicito cordialmente a la entidad ampliar el criterio para incluir como válido la Especialización en Proyectos de Desarrollo, considerando que esta formación guarda relación directa con la planificación, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos ambientales y de manejo sostenible de recursos naturales. Se fundamenta en los principios de selección objetiva (art. 5 Ley 1150/2007) y pluralidad de oferentes (art. 24 Ley 80/1993). 2. Ampliación del perfil HSEQ o técnicos, tecnológicos y profesionales afines En el numeral correspondiente al perfil de Técnico en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional (HSEQ), solicito cordialmente a la entidad ampliar el requisito para aceptar títulos técnicos, tecnológicos o profesionales universitarios afines, como Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Sistema Integrado de Gestión, Salud Ocupacional, Sonorimetría Ambiental e Ingeniería relacionada. Esta ampliación garantizará mayor participación y mantendrá la idoneidad técnica exigida. 3. Acreditación de personas solo para el acreditador	4. Ampliación de experiencia adicional válida para puntaje En el criterio de experiencia adicional, se solicita que además de contratos de mantenimiento de rondas hídricas y/o predios de importancia ambiental, se acepten contratos de mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de arbolado urbano y mantenimiento correctivo y preventivo mediante plantación de arbolado urbano. Estas actividades son técnicas y operativamente equivalentes, y su inclusión amplía la competencia en ofrecer la periferencia del criterio y tiene relación con las actividades a ejecutar dentro del presente proceso. 5. Ajuste de acreditación de experiencia para perfil HSEQ Solicito cordialmente a la entidad aceptar como válida la experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de obtención de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto garantiza la idoneidad profesional y permite la participación de más oferentes con experiencia real en el área. Por lo anterior, solicito respetuosamente que la Entidad evalúe y adapte las modificaciones propuestas, con el fin de promover un proceso de selección más abierto, competitivo y ajustado a los principios que rigen la contratación pública. Atentamente, Ledy Fonseca Avila Representante legal SAJM SAS
--	--

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	

En cuanto al requisito ponderable definido en el numeral 3.3.2.2 FORMACION ADICIONAL se acreditaran 29.5 puntos de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Si el ingeniero forestal acredita estudios de posgrado - especialización en Manejo Integrado de Medio Ambiente o Manejo de Recursos forestales o Restauración Ecológica o Gestión Ambiental Se acreditará mediante la presentación de Diploma o acta de grado.	29.5

En cuanto a la especialización en proyectos de desarrollo, esta no se ajusta a los objetivos ni al perfil requerido, el enfoque planteado de dicha especialización es demasiado general y no aborda de manera específica los temas ambientales que son prioritarios en este caso, toda vez que el objeto contractual está orientado específicamente al suministro de material vegetal y la prestación de servicios asociados a la preparación del terreno, siembra y mantenimiento de áreas de importancia ambiental y rondas hídricas, actividades que requieren una formación complementaria directamente relacionada con aspectos técnicos, operativos y ambientales específicos, tales como ingeniería forestal, agronomía, manejo ambiental y restauración ecológica.

Ahora bien, ahondando en la solicitud de inclusión de la especialización en Proyectos de Desarrollo, si bien puede contener elementos relacionados con la formulación y seguimiento de proyectos, no aborda de manera específica ni técnica las competencias requeridas para la ejecución directa de actividades de restauración ecológica, manejo vegetal y mantenimiento de ecosistemas estratégicos, como las previstas en el objeto contractual.

Para acreditar el requisito y optar por el puntaje se dan varias opciones relacionadas con el objeto contractual que son indispensables en el desarrollo del mismo. Por lo anterior, no se acoge la observación presentada, y se mantienen los criterios de experiencia establecidos en el pliego de condiciones, los cuales han sido diseñados para garantizar la idoneidad y capacidad del contratista en función de la correcta ejecución del objeto contractual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

En cuanto a la observación número dos donde se solicita la ampliación del perfil técnico HSEQ posee una formación más integral y directamente orientada a los sistemas de gestión en SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD. La entidad se permite aclarar que a diferencia de títulos técnicos, tecnológicos o profesionales en áreas específicas como las mencionadas en su observación, el técnico HSEQ articula de forma transversal los cuatro pilares fundamentales del desempeño organizacional en entornos regulados y de alto riesgo como en este caso para el

Anexo obligación 4.1

La Secretaría de Medio ambiente se permite solicitar, a través del presente documento, modificaciones de oficio al Análisis de Impacto Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "SEMI-012-2025, cuyo objeto consiste en: 'SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA', donde la entidad al realizar una verificación en la redacción de la descripción de los ítems de la ficha técnica, se procedió a hacer la modificación de la misma dentro de los estudios previos con el objetivo de mejorar el entendimiento e interpretación en su lectura en el proceso, producto de esto se solicitaron cotizaciones con las modificaciones de las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos.

Las modificaciones que aquí se incorporan, se realizan con el fin de que los interesados en el proceso de selección cuenten con toda la información completa y clara, garantizando la transparencia, libre concurrencia, pluralidad de oferentes sin ir en detrimento de la selección objetiva, así:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:
SELECCIONA ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN:
SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HEDRICA	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Para efectos de realizar el análisis del sector del presente proceso contractual, se analizará el sector de comercio de servicios dentro del cual se encuentra:

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: INOGEA S.A.S. NIT: 830.047.899-8 Valor: \$322.132.700.880 Plazo de Entrega y/o Servicio: Tres (3) meses Tiempo de la Cotización: 30 días Vigencia de garantía del bien o servicio: Forma de pago: tres (3) pagos de la siguiente manera: Dos (2) pagos mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, y un último pago al cumplir el 100% la ejecución del contrato. Lugar de entrega: MUNICIPIO DE CHÍA, Cerro Oriental Vereda de Yerbabuena, Vereda Fusta Toucou. Otras condiciones:	Persona Natural o Jurídica: L&C SAS inversiones SAS NIT: 901015105-0 Valor: \$341.817.622.45 Plazo de Entrega y/o Servicio: Tres (3) meses Vigencia de la Cotización: 30 días Vigencia de garantía del bien o servicio: Forma de pago: tres (3) pagos de la siguiente manera: Dos (2) pagos mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, y un último pago al cumplir el 100% la ejecución del contrato. Lugar de entrega: MUNICIPIO DE CHÍA, Cerro Oriental Vereda de Yerbabuena, Vereda Fusta, Toucou. Otras condiciones:

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

ECHA: 11 DE AGOSTO DE 2025

OBSERVANTE: MAXIMA SAS - ELIANA AYALA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICÍA

El presente proceso fue publicado el 01/08/2025, tras declararse desierto mediante resolución 2344 DE 2025 (30 de julio de 2025), bajo la consideración de "Que, en la fecha procesado dentro del cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento

• ¿Cuáles fueron los aspectos evaluados que condujeron a la deserción?

• ¿Que elementos del pliego anterior se han ajustado?

• ¿Cómo tal vez, algunos juegan a cerrar los brazos de acceso, sin sancionar los monitores?

No introduce cambios sustanciales o no refuta los datos indicaría descomponer el

[illegible]

Las modificaciones propuestas no implican un debilitamiento en los criterios de calidad o

- Se mantiene la exigencia de experiencia comprobable, pero se permite

- | | | | | | |
|---|--|--|--|---|------|
| <p>En este contenido pasaremos a realizar nuestras observaciones y solicitudes técnicas. Señala el bonador del anexo del documento regla.</p> | | <p>Ingeniería Forestal y ambiental
(Desempeñadores) + de 120</p> | | 1 | 100% |
|---|--|--|--|---|------|

SEX	ED.	REPO. PROFESIONAL	REPO. PROF.	REPO. OCUP.	USAR HABITACIONES SABER	RAZON PROB	VALOR TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-

Realidades del consumo y trade mayor apoyo a la mano de obra local en los sectores del

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 1 de 21

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-004-2025

OBJETO:

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

PROponente	Integrantes	Porcentaje de Participación	No. de Certificado	Fecha de Expedición	Clasificación UNIC	Cumple
VERDE BIO-ARMONICO SOSTENIDISEÑO E INGENIERIA S.A.S NIT: 307408886-0	NA	NA	825321067A029	17 DE AGOSTO DE 2025	Gerencia de Proyectos: 80701880 Cartografía: 81131802 Planeación ambiental: 77101802 Servicio de Asesoría ambiental: 77101700 Evaluación de impacto ambiental: 77101700 Publicaciones técnicas: 80101700 Vigilancia ambiental: 81101700 Control de calidad: 77101700 Auditoría ambiental: 77101802 Desarrollo local: 30101802 Desarrollo regional: 30142100 Desarrollo y servicios sociales: 30141802 Ecosistemas: 70161700 Vigilancia: 70171802	SI

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	Requisitos Habilitantes PLEGO de Condiciones Definitivos	Cualificación	Observaciones
VERDE BIO-ARMONICO SOSTENIDISEÑO E INGENIERIA S.A.S	21 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE: Consultoría para formular un esquema para la ejecución y seguimiento de Pago por Servicios Ambientales - PSA de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en el municipio de Chia. La formulación del esquema de PSA deberá enmarcarse en lo establecido en el Decreto 1007 de 2018 compilado en el capítulo 8 del Título 8 del Decreto 1076 de 2015 (artículos 2.2.9.8.4.11 al 2.2.9.8.4.3), en la "Guía técnica para el diseño e implementación de Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 2 de 21

307408886-0	proyectos de pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica" y la "Guía técnica para el diseño e implementación del Proyecto Tipo de PSA para la modalidad hídrica" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020).			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:				
ETAPA	PRODUCTO			
1. Etapa 1: Preparación				
1.1	Elaboración del plan de trabajo	El contratista deberá elaborar el plan de trabajo para la formulación del esquema de PSA, el cual debe incluir como mínimo: los requerimientos técnicos, humanos y financieros del proceso, un cronograma que determine la fecha de inicio y finalización de cada actividad, las responsabilidades entre los diferentes actores y los recursos necesarios para su desarrollo. Producto: Plan de Trabajo de actividades el cual se entregará en medio magnético y se dejará copia en el Ofc. Cioe que la supervisión designe para el almacenamiento de la información.	CUMPLE	SI CUMPLE, EL OFERTANTE ANEXO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON EL PLEGO DE CONDICIONES
1.2	Priorizar las Áreas Ambientales Estratégicas por los servicios de regulación y calidad hídrica	Tomando como base la delimitación de Áreas de Importancia Estratégica que surten Asechuctas realizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, así como la información recopilada y analizada en la Etapa 1, el contratista deberá priorizar las áreas tomando como base los criterios establecidos en el Decreto 1007 de 2018 compilado en el Decreto 1076 de 2015. El contratista deberá gestionar el acceso y efectuar reconocimientos en campo de las áreas prioritarias. Producto: Insumo cartográfico en formato shape en el que se establecen escalas de priorización para la aplicación del incentivo de PSA dentro de los Ecosistemas y Áreas Ambientales Estratégicas. La información cartográfica que se genere deberá contar con los respectivos atributos y deberá tener como sistema de referencia de coordenadas el Origen Único Nacional CTM12. Documento técnico en medio magnético donde se detalle la metodología de priorización empleada. Evidencias de los reconocimientos en campo realizados, incluyendo registros fotográficos con coordenadas.		
1.3	Recopilar información de los Ecosistemas y Áreas Ambientales Estratégicas, de los servicios hidrológicos y	El contratista deberá completar la información relevante de los Ecosistemas y Áreas Ambientales Estratégicas donde se pretende realizar la implementación del PSA, como, por ejemplo, pero sin limitarse a, información sobre el estado de conservación e intervención, las problemáticas ambientales que afectan la provisión de los servicios hidrológicos, acciones que vienen adelantando entidades y organizaciones públicas o privadas para la conservación, información proveniente de otros instrumentos como: estrategias, políticas, acciones, Decretos municipales, análisis ambientales, Plan de Ordenamiento y Manejo de		

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 3 de 21

14	Asesoramiento con actores sociales e institucionales estratégicos	Correas POMCA del río Bogotá, Plan de Ordenamiento Territorial POT, conexiones, permisos y demás información generada por autoridades ambientales en instrumentos de planificación y gestión ambiental existentes y otra información que se considere importante. Para la definición del problema se deberá formular el árbol de problemas. Producto: Base de datos de información recopilada y documento de síntesis de la información recopilada, su relevancia en el proyecto y árbol de problemas formulado. La información se entregará en medio magnético con copia en el Ofc. Dine que la supervisión designe para el almacenamiento de la información. El contratista deberá realizar la identificación preliminar y establecer el contacto inicial con los actores sociales e institucionales estratégicos relevantes para la formulación del proyecto de PSA. De igual manera, deberá seleccionar el medio más idóneo de comunicación según el tipo de actor. Para el contacto inicial deberá diseñar un modelo de comunicación donde se indique como mínimo: las generalidades del proyecto y la relevancia del actor en el		
	14	Asesoramiento con actores sociales e institucionales estratégicos		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 4 de 21

14	Asesoramiento con actores sociales e institucionales estratégicos	de las comunicaciones se entregará en medio magnético con copia en el Ofc. Dine que la supervisión designe para el almacenamiento de la información. El contratista deberá incluir un documento síntesis en medio magnético de la identificación de actores y las conclusiones principales de los acercamientos iniciales realizados. 2. Etapa 2: Diseño de proyecto 2.1 Identificar los servicios hidrológicos en el territorio El contratista deberá realizar una recopilación de información secundaria de fuentes oficiales para la identificación de los servicios de regulación y calidad hídrica, así como también analizar el comportamiento de la demanda, establecer el línea base, analizar la tendencia de estos servicios e identificar los conflictos asociados al uso del suelo que afectan los servicios hidrológicos. Producto: Mapa donde se registre la información como el servicio hidrológico prestado, estado actual del servicio, línea base y tendencia futura, generadores de cambio, actores interesados, acciones relacionadas con la detección del cambio: descripción de los		
	14	Asesoramiento con actores sociales e institucionales estratégicos		

Anexo 4.4

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 1 de 21

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-004-2025

OBJETO:

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

PROponente	Integrantes	Porcentaje de Participación	No. de Certificado	Fecha de Expedición	Clasificación UNIC	Cumple
VERDE BIO-ARMONICO SOSTENIDISEÑO E INGENIERIA S.A.S NIT: 307408886-0	NA	NA	825321067A029	17 DE AGOSTO DE 2025	Gerencia de Proyectos: 80701880 Cartografía: 81131802 Planeación ambiental: 77101802 Servicio de Asesoría ambiental: 77101700 Evaluación de impacto ambiental: 77101700 Publicaciones técnicas: 80101700 Vigilancia ambiental: 81101700 Control de calidad: 77101700 Auditoría ambiental: 77101802 Desarrollo local: 30101802 Desarrollo regional: 30142100 Desarrollo y servicios sociales: 30141802 Ecosistemas: 70161700 Vigilancia: 70171802	SI

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	Requisitos Habilitantes PLEGO de Condiciones Definitivos	Cualificación	Observaciones
VERDE BIO-ARMONICO SOSTENIDISEÑO E INGENIERIA S.A.S	21 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE: Consultoría para formular un esquema para la ejecución y seguimiento de Pago por Servicios Ambientales - PSA de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en el municipio de Chia. Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 2 de 21

INGENIERIA S.A.S NIT: 307408886-0	La formulación del esquema de PSA deberá enmarcarse en lo establecido en el Decreto 1007 de 2018 compilado en el capítulo 8 del Título 8 del Decreto 1076 de 2015 (artículos 2.2.9.8.4.11 al 2.2.9.8.4.3), en la "Guía técnica para el diseño e implementación de proyectos de pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica" y la "Guía técnica para el diseño e implementación del Proyecto Tipo de PSA para la modalidad hídrica" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020).			CUMPLE	SI CUMPLE, EL OFERTANTE ANEXO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON EL PLEGO DE CONDICIONES
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:				
	ETAPA	PRODUCTO			
	1. Etapa 1: Preparación				
1.1	Elaboración del plan de trabajo	El contratista deberá elaborar el plan de trabajo para la formulación del esquema de PSA, el cual debe incluir como mínimo los requerimientos técnicos, humanos y financieros del proceso, un cronograma que determine la fecha de inicio y finalización de cada actividad, las responsabilidades entre los diferentes actores y los recursos necesarios para su desarrollo. Producto: Plan de Trabajo de actividades el cual se entregará en medio magnético y se dejará copia en el Ofc. Dine que la supervisión designe para el almacenamiento de la información.			
1.2	Priorizar las Áreas Ambientales Estratégicas por los servicios de regulación y calidad hídrica	Tomando como base la delimitación de Áreas de Importancia Estratégica que surten Asechuctas realizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, así como la información recopilada y analizada en la Etapa 1, el contratista deberá priorizar las áreas tomando como base los criterios establecidos en el Decreto 1007 de 2018 compilado en el Decreto 1076 de 2015. El contratista deberá gestionar el acceso y efectuar reconocimientos en campo de las áreas prioritarias. Producto: Insumo cartográfico en formato shape en el que se establecen escalas de priorización para la aplicación del incentivo de PSA dentro de los Ecosistemas y Áreas Ambientales Estratégicas. La información cartográfica que se genere deberá contar con los respectivos atributos y deberá tener como sistema de referencia de coordenadas el Origen Único Nacional CTM12. Documento técnico en medio magnético donde se detalle la metodología de priorización empleada. Evidencias de los reconocimientos en campo realizados, incluyendo registros fotográficos con coordenadas.			
1.3	Recopilar información de los Ecosistemas y Áreas Ambientales	La contratista deberá cumplir la evidencia recopilar de los Ecosistemas y Áreas Ambientales dentro de la preparación del Proyecto Tipo de PSA para la modalidad hídrica, por ejemplo, pero sin limitarse a, información sobre el estado de conservación e intervención, las problemáticas ambientales que afectan la provisión de los servicios hídricos, acciones que avisen sobre las actividades y organizaciones públicas o privadas para la			
Carrera 11 No. 11-20 – PBX. (1) 384 4444 – Página web: www.concepsionagua.gov.co					
E-mail: contactos@concepsionagua.gov.co					

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 3 de 21

14	Asesoramiento con actores sociales e institucionales estratégicos	conservación, información proveniente de otros instrumentos como: estrategias, políticas, acciones, Decretos municipales, análisis ambientales, Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCA del río Bogotá, Plan de Ordenamiento Territorial POT, conexiones, permisos y demás información generada por autoridades ambientales en instrumentos de planificación y gestión ambiental existentes y otra información que se considere importante. Para la definición del problema se deberá formular el árbol de problemas. Producto: Base de datos de información recopilada y documento de síntesis de la información recopilada, su relevancia en el proyecto y árbol de problemas formulado. La información se entregará en medio magnético con copia en el Ofc. Dine que la supervisión designe para el almacenamiento de la información. El contratista deberá realizar la identificación preliminar y establecer el contacto inicial con		
	14	Asesoramiento con actores sociales e institucionales estratégicos		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONOMÍA	CÓDIGO	REC-PT-38-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABBREVADA MENOR CUANTÍA	PÁGINAS	Página 4 de 21

2.1	Identificar los servicios hidrológicos en el territorio	sostenida firmada por los asesores y registro fotográfico con coordenadas. Las evidencias de las comunicaciones se entregará en medio magnético con copia en el Ofc. Dine que la supervisión designe para el almacenamiento de la información. El contratista deberá incluir un documento síntesis en medio magnético de la identificación de actores y las conclusiones principales de los acercamientos iniciales realizados. 2. Etapa 2: Diseño de proyecto 2.1 Identificar los servicios hidrológicos en el territorio El contratista deberá realizar una recopilación de información secundaria de fuentes oficiales para la identificación de los servicios de regulación y calidad hídrica, así como también analizar el comportamiento de la demanda, establecer la línea base, analizar la tendencia de estos servicios e identificar los conflictos asociados al uso del suelo que afectan los		
	2.1	Identificar los servicios hidrológicos en el territorio		

Anexo obligación 4.5

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GECP/35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ADECUADA MENOR CUANTÍA	PÁGINA 1	Página 1 de 17

SELECCION ADECUADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 012-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA

PROponente	Integrantes	Porcentaje de Participación	No. de Certificado	Fecha de Expedición	Clasificación UNIC	Cumple
INVERSIONES DAUSGANCHEZ SAS NT 900.833.372-4	NA	NA	8253257960KCE	19 DE AGOSTO DE 2025	70151000 70151000 70111000 77111000 70151000 72102000 70111000 10171000 10161000 10171000	SI

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	REQUISITOS HABILITANTES PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS			Calificación	OBSERVACIONES
INVERSIONES DAUSGANCHEZ SAS NT 900.833.372-4	22 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE				SI CUMPLE
1	SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL:				

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GECP/35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ADECUADA MENOR CUANTÍA	PÁGINA 1	Página 2 de 17

Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chia: - Predio PARTE LOTE EL SANTUARIO cedula catastral 25175000000000016800000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2081426. - LOTE 1 cedula catastral 2517500000000001015000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2017421. - LOTE 2 cedula catastral 25175000000000015400000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2014212. - Predio HAVSE con cedula catastral 25175000000000012500000000 y matrícula inmobiliaria 0594-066412 - Predio EL DESIERTO identificado con cedula catastral 25175000000000016000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-308862 - Predio Rincon Abajo con cedula catastral 25175000000000013000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-203889 - Predio La Tula con cedula catastral 25175000000000017000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2023213. - Predio MUNICIPIO DE CHIA denominado Alagracia - Ronda de la Guatrala Cajagá identificado con cedula catastral 25175000000000010000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2062215 - Predio denominado Alagracia - Ronda de la Guatrala Cajagá con cedula catastral 2517500000000001400000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-20601762					CUMPLE	EL OFERTANTE ANEXO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON EL PLEGO DE CONDICIONES																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL</th></tr> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CARACTERISTICA TECNICA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th colspan="2"></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.</td><td>Preparación, adecuación y limpieza del terreno</td><td>Comprende la roza y el desbroche a necesidad, usando herramienta mecánica (guadaña) o manuales (azada) o machete para preparar el terreno en los áreas de los predios disponibles para la siembra o enraizamiento de individuos nativos.</td><td>Ha</td><td>8</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td>1.2.</td><td>Trasado</td><td>Delimitar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según las medidas florícolas y la densidad de siembra que indique la supervisión (manejando distancias de siembra entre 3 X 3 m).</td><td>Unidad</td><td>9000</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td>1.3.</td><td>Planteo</td><td>Retiro por completo del capacho alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de 10 metros de diámetro.</td><td>Unidad</td><td>9000</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td>1.4.</td><td>Abrigo</td><td>Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo, donde se instalará el árbol, con</td><td>Unidad</td><td>9000</td><td colspan="2"></td></tr> </tbody> </table>							SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL							ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD			1.1.	Preparación, adecuación y limpieza del terreno	Comprende la roza y el desbroche a necesidad, usando herramienta mecánica (guadaña) o manuales (azada) o machete para preparar el terreno en los áreas de los predios disponibles para la siembra o enraizamiento de individuos nativos.	Ha	8			1.2.	Trasado	Delimitar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según las medidas florícolas y la densidad de siembra que indique la supervisión (manejando distancias de siembra entre 3 X 3 m).	Unidad	9000			1.3.	Planteo	Retiro por completo del capacho alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de 10 metros de diámetro.	Unidad	9000			1.4.	Abrigo	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo, donde se instalará el árbol, con	Unidad	9000		
SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL																																																
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD																																												
1.1.	Preparación, adecuación y limpieza del terreno	Comprende la roza y el desbroche a necesidad, usando herramienta mecánica (guadaña) o manuales (azada) o machete para preparar el terreno en los áreas de los predios disponibles para la siembra o enraizamiento de individuos nativos.	Ha	8																																												
1.2.	Trasado	Delimitar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según las medidas florícolas y la densidad de siembra que indique la supervisión (manejando distancias de siembra entre 3 X 3 m).	Unidad	9000																																												
1.3.	Planteo	Retiro por completo del capacho alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de 10 metros de diámetro.	Unidad	9000																																												
1.4.	Abrigo	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo, donde se instalará el árbol, con	Unidad	9000																																												

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GECP/35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ADECUADA MENOR CUANTÍA	PÁGINA 1	Página 3 de 17

		dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro a 50 cm de profundidad.				
		Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas, según los puntos destinados por el supervisor para siembra que incluya el abastecimiento de los siguientes especies nativas:				
		- Tabaquillo (<i>Leptocarpus retusus</i>) - Arbusto (<i>Simulambus pyramidalis</i>) - Taro (<i>Eleocharis</i> sp.) - Morita (<i>Eleocharis</i>) - Moro de río (<i>Eleocharis</i> sp.)				

Anexo obligación 4.6

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GECP/35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ADECUADA MENOR CUANTÍA	PÁGINA 1	Página 1 de 17

SELECCION ADECUADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 012-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA

PROponente	Integrantes	Porcentaje de Participación	No. de Certificado	Fecha de Expedición	Clasificación UNIC	Cumple
INVERSIONES DAUSGANCHEZ SAS NT 900.833.372-4	NA	NA	8253257960KCE	19 DE AGOSTO DE 2025	70151000 70151000 70111000 77111000 70151000 72102000 70111000 10171000 10161000 10171000	SI

REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	REQUISITOS HABILITANTES PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS			Calificación	OBSERVACIONES
INVERSIONES DAUSGANCHEZ SAS NT 900.833.372-4	22 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE				SI CUMPLE
1	SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL:				

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GECP/35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ADECUADA MENOR CUANTÍA	PÁGINA 1	Página 2 de 17

Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chia: - Predio PARTE LOTE EL SANTUARIO cedula catastral 25175000000000016800000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2081426. - LOTE 1 cedula catastral 2517500000000001015000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2017421. - LOTE 2 cedula catastral 25175000000000015400000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2014212. - Predio HAVSE con cedula catastral 25175000000000012500000000 y matrícula inmobiliaria 0594-066412 - Predio EL DESIERTO identificado con cedula catastral 25175000000000016000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-308862 - Predio Rincon Abajo con cedula catastral 25175000000000013000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-203889 - Predio La Tula con cedula catastral 25175000000000017000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2023213. - Predio MUNICIPIO DE CHIA denominado Alagracia - Ronda de la Guatrala Cajagá identificado con cedula catastral 25175000000000010000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-2062215 - Predio denominado Alagracia - Ronda de la Guatrala Cajagá con cedula catastral 2517500000000001400000000000 y matrícula inmobiliaria 0594-20601762					CUMPLE	EL OFERTANTE ANEXO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON EL PLEGO DE CONDICIONES																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL</th></tr> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CARACTERISTICA TECNICA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th colspan="2"></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.</td><td>Preparación, adecuación y limpieza del terreno</td><td>Comprende la roza y el desbroche a necesidad, usando herramienta mecánica (guadaña) o manuales (azada) o machete para preparar el terreno en los áreas de los predios disponibles para la siembra o enraizamiento de individuos nativos.</td><td>Ha</td><td>8</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td>1.2.</td><td>Trasado</td><td>Delimitar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según las medidas florícolas y la densidad de siembra que indique la supervisión (manejando distancias de siembra entre 3 X 3 m).</td><td>Unidad</td><td>9000</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td>1.3.</td><td>Planteo</td><td>Retiro por completo del capacho alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de 10 metros de diámetro.</td><td>Unidad</td><td>9000</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td>1.4.</td><td>Abrigo</td><td>Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo, donde se instalará el árbol, con</td><td>Unidad</td><td>9000</td><td colspan="2"></td></tr> </tbody> </table>							SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL							ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD			1.1.	Preparación, adecuación y limpieza del terreno	Comprende la roza y el desbroche a necesidad, usando herramienta mecánica (guadaña) o manuales (azada) o machete para preparar el terreno en los áreas de los predios disponibles para la siembra o enraizamiento de individuos nativos.	Ha	8			1.2.	Trasado	Delimitar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según las medidas florícolas y la densidad de siembra que indique la supervisión (manejando distancias de siembra entre 3 X 3 m).	Unidad	9000			1.3.	Planteo	Retiro por completo del capacho alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de 10 metros de diámetro.	Unidad	9000			1.4.	Abrigo	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo, donde se instalará el árbol, con	Unidad	9000		
SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL																																																
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD																																												
1.1.	Preparación, adecuación y limpieza del terreno	Comprende la roza y el desbroche a necesidad, usando herramienta mecánica (guadaña) o manuales (azada) o machete para preparar el terreno en los áreas de los predios disponibles para la siembra o enraizamiento de individuos nativos.	Ha	8																																												
1.2.	Trasado	Delimitar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según las medidas florícolas y la densidad de siembra que indique la supervisión (manejando distancias de siembra entre 3 X 3 m).	Unidad	9000																																												
1.3.	Planteo	Retiro por completo del capacho alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de 10 metros de diámetro.	Unidad	9000																																												
1.4.	Abrigo	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo, donde se instalará el árbol, con	Unidad	9000																																												

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GECP/35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ADECUADA MENOR CUANTÍA	PÁGINA 1	Página 3 de 17

		dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro a 50 cm de profundidad.				
		Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas, según los puntos destinados por el supervisor para siembra que incluya el abastecimiento de los siguientes especies nativas:				
		- Tabaquillo (<i>Leptocarpus retusus</i>) - Arbusto (<i>Simulambus pyramidalis</i>) - Taro (<i>Eleocharis</i> sp.) - Morita (<i>Eleocharis</i>) - Moro de río (<i>Eleocharis</i> sp.)				

Anexo obligación 6



Anexo obligación 6.1

justificación stand foro

L

Lina Tatiana Alarcón Martín

Para:

María Hesney Cárdenas Naranjo

Mié 24/09/2025 16:43

JUSTIFICACIÓN STAND FOR...

19 KB

Estimada Hesney te comparto la justificación de los stands del foro

Lina Tatiana Alarcón M
Contratista profesional
Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE CHÍA

2024 - 2027

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1746313980	9491340705	I	2025/10/23	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

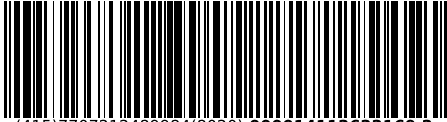
EMPLEADO										NOVEDADES																										
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp			
1	CC	1075874696	ALARCON MARTIN LINA TATIANA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes		0	No	No																												
Total		Afiliados(1)																																		

						SALARIO			PENSION											SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Art	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
					X	\$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	\$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.000		COMPENSAR	30	\$ 2.100.000	12,5%	\$ 262.500	\$
																				\$ 336.000						\$ 262.500	

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización		IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 262.500		0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 2.100.000	0,522%	1	\$ 11.000	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
	\$ 262.500					\$ 0						\$ 11.000				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1746313980	9491340705	I	2025/10/23	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$609,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500	
TOTAL				1	\$609,500	\$0	\$0	\$609,500	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141126221692			
		 (415)7707212489984(8020) 000014112622169 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1075874696		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1075874696	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cundinamarca 25		30. Ciudad/Municipio Sopó 758	
31. Primer apellido ALARCON		32. Segundo apellido MARTIN		33. Primer nombre LINA	
				34. Otros nombres TATIANA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Sopó 758	
41. Dirección principal CR 5 1A 30 SUR AP 3					
42. Correo electrónico tam9428@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3134621756		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7010		47. Fecha inicio actividad 20160112		48. Código 7020	
				49. Fecha inicio actividad 20240731	
				50. Código 1 8790	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ALARCON MARTIN LINA TATIANA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CERTIFICADO

**SOPO,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

28/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LINA ALARCON MARTIN** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075874696**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550463100026939
Fecha de apertura	26/12/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA